¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,775 BUENOS AYRES, Martes 16 de Octubre de 1849.

MEMORIA

Que el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores presenta al Congreso Nacional de 1849.

SANTIAGO DE CHILE.

IMPRENTA DEL PROGRESO, PLAZA DE LA INDEPENDENCIA N.° 32.

JULIO DE 1849.

Al cumplir con el artículo 88 de la Constitucion, que ordena la noticia anual de los trabajos de cada Ministerio, debo anunciar á la Representacion Nacional, relativamente al de Relaciones Exteriores, de que he estado encargado hasta la fecha, que respecto de las Potencias Europeas tengo muy poco que añadir á las noticias dadas por el Presidente de la República en su discurso de apertura.

Se había preparado todo lo necesario para el cange de las ratificaciones de nuestro tratado con la Francia. La ratificacion de aquella Potencia había sido expedida por el Gobierno Real; y el Señor Levraud, á cuyo cargo estaba el despacho de los asuntos de la Legacion Francesa, creyó que la gran transformacion política efectuada en Francia le imponía el deber de aguardar, en órden al cange, las instrucciones del nuevo Gobierno. Expiró pues el plazo acordado para el cange de las ratificaciones. El Sr. D. Enrique Cazotte, Encargado de Negocios de la República Francesa, manifestó á su vuelta, de Francia, el deseo de que se diese por firme y valedero el tratado, y se remediase de algun modo el defecto de la expiracion del plazo; y en esta virtud se confirieron plenos poderes al Señor Rosales, nuestro Encargado de Negocios en Paris, para que, de acuerdo con el Gobierno de la República Francesa, celebrase allí una Convencion revalidando el tratado, y ampliando el plazo para el cange de las ratificaciones.

Ygual embarazo ocurrió en el tratado de la Bélgica. El Señor Ministro de Negocios Extrangeros de aquel reino me manifestó que varias atenciones urgentes habían retardado, por parte de su Gobierno, las medidas necesarias para que se verificase el cange dentro del término estipulado, solicitando al mismo tiempo la revalidacion del tratado. Accedióse á sus deseos, y se enviaron al Señor Rosales las competentes órdenes y poderes, como en el caso anterior.

Por el artículo 4.° de la ley de 17 de Noviembre de 1835 relativa á la deuda interior de la República, se dispuso que el reconocimiento de los créditos procedentes de embargos ó secuestros hechos durante la guerra de la independencia, se arreglase á la ley que sobre esta materia debía dictar el Congreso; y en el artículo 5.° del tratado de paz y amistad entre esta República y la España, celebrado en 25 de Abril de 1844 y promulgado en 1.° de Julio de 1846, se estipuló que el reconocimiento de todos los créditos que procediesen de embargos ó secuestros hechos en Chile á súbditos españoles se fijaría en una ley de consolidacion de estos mismos créditos, dictada por el Congreso segun lo prometido en el antedicho artículo 4.° El Sr. Encargado de Negocios de la España ha instado por el cumplimiento de la referida estipulacion, y en contestacion á su nota de 22 de Julio del año próximo pasado se le dijo, de órden del Presidente, que la fundada ansiedad de los ciudadanos españoles, no menos que de los Chilenos, interesados en este arreglo, sería satisfecha tan pronto como otras urgentes atenciones lo permitiesen, y á mas tardar en la legislatura ordinaria del año presente.

Continuaban en los Estados-Unidos de América las negociaciones concernientes al segundo reclamo del Macedonio, que debían extenderse á los de las balleneras norte-americanas Franklin y Good Return. Todo anuncia la pronta resolucion de aquel Gobierno á lo menos sobre la primera de estas importantes cuestiones, cuya satisfactoria terminacion ha sido por algunos años el objeto constante de la mas viva solicitud del nuestro. No es esta pues la ocasion oportuna de dar á las Cámaras un conocimiento individual de cada una de ellas, con los documentos que conduzcan á ilustrarlas, y cuya publicacion pudiera ser intempestiva en el momento presente.

La exposicion, anunciada por el Presidente de la República, de las incidencias del matrimonio del Sr. Seth Barton, Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, con una ciudadana Chilena, que dieron ocasion á las quejas y demandas de aquel caballero y á que determinase cerrar la Legacion Americana y pedir sus pasaportes (que le fueron efectivamente expedidos), ocuparía por sí sola un espacio demasiado vasto y fuera de toda proporcion con los demas objetos de que debo dar noticia á las cámaras; especialmente por la extension de los documentos que sería preciso acompañar; por lo que me ha parecido conveniente reservar este asunto para una Memoria especial, que someteré al Congreso con la mayor brevedad posible.

Estaban pendientes con el mismo Sr. Barton algunas otras discusiones. Una de ellas recaia sobre la convencion que se habia concluido con uno de sus predecesores para el pago del primer reclamo del Macedonio, y á la que daba su Señoría una interpretacion, que, en concepto de nuestro Gobierno, era infundada y errónea, y se hallaba en oposicion con la de los otros agentes norte-americanos que habían intervenido en el cobro de las partidas anuales estipuladas. El mismo señor Barton reconoció posteriormente que había padecido error en varios de los fundamentos que alegaba para su nueva interpretacion, y en que me atribuia graves inadvertencias, en un tono poco decoroso y mesurado; añadiendo á todo ello quejas amargas por supuestas faltas de cortesía de mi parte.

Respondí á sus alegaciones. Y en órden á mi conducta para con él, le dí todas las explicaciones que me parecieron conducentes á restablecer la buena inteligencia; pero con poco efecto, segun se deduce del silencio que guardó sobre mi contestacion, sin embargo de haber transcurrido mas de diez meses hasta su partida.

Otra cuestion desagradable fué la que resultó de un accidente que, á mi juicio, hubiera parecido de poca ó ninguna importancia á cualquiera persona que no diese á los privilegios diplomáticos la exorbitante magnitud que les atribuia el Señor Seth Barton. Es una regla de policía, necesaria para la seguridad de los que transitan y para evitar daños de consideracion, manear los caballos de todo carruage que para en una calle, á menos que haya una persona que cuide de que no se disparen.

O porque se hubiesen omitido ambas precauciones, ó porque el sirviente encargado de la custodia del carruage del señor Barton no tuviese el necesario cuidado, lo cierto es que se dispararon los caballos con su carruage en la Cañada, no yendo en él su señoría; que despues de haber corrido aceleradamente cinco ó seis cuadras, rompieron los tiros, y siguieron corriendo hasta mas abajo del Colegio de San Miguel, donde los vigilantes en cumplimiento de su obligacion los detuvieron y los llevaron á la policía. El intendente de Santiago, luego que tuvo noticia de la persona á quien pertenecian, le hizo saber que estaban à su disposicion; y aun con el objeto de evitar hasta el mas ligero motivo de queja, intervino en ello el Ministerio de Relaciones Exteriores, oficiando formalmente al señor Barton para que dispusiese de su propiedad. El señor Barton, sin embargo, encontró en un hecho tan sencillo una infraccion de los fueros de su carácter diplomático; y hasta el dia de hoy permanecen los caballos en poder de la policía, sin que el dueño se haya servido ni manifestar su intencion, á pesar de habérsele instado varias veces para que lo hiciese, ni deducir en forma los fundamentos del imaginado agravio.

Como sobre una y otra cuestion se han dado instrucciones á nuestro Ministro Plenipotenciario en Washington para que se entienda con el Gobierno de los Estados-Unidos, me parece que sería tambien intempestiva la publicacion de los documentos relativos á ellas; pero puede ordenarla el Sr. Ministro que vá á sucederme en el Departamento de Relaciones Exteriores, en cuyo archivo existen, si la creyere conveniente.

Se ha sometido á las Cámaras la aprobacion de dos tratados entre las Repúblicas Chilena y Peruana, relativo el primero al reconocimiento de la deuda entre ambas, y el segundo, al arreglo del comercio y navegacion entre los dos paises, y á otros puntos importantes que conciernen á la seguridad y proteccion de las personas y propiedades de los ciudadanos de cada uno en el territorio del otro, y á la mas expedita administracion de justicia.

Acerca de las operaciones del Congreso de Plenipotenciarios Americanos que se reunió en Lima, y en cuyos actos tomó parte un digno Representante de la Nacion Chilena, no puedo hacer otra cosa que reproducir á las Cámaras lo que tuve el honor de exponerles en mi memoria del año próximo pasado. En ella enumeré los varios objetos, que segun el modo de pensar de este Gobierno, debian fijar la atencion de los Plenipotenciarios, y creo que puedo anticipar la opinion del Cuerpo Legislativo en cuanto á la trascendental importancia de casi todos ellos. Pero no debo disimular que este Gobierno ha mirado siempre como embarazoso y lento este medio de promoverlos y que hubiera preferido arreglarlos por pactos especiales entre los diferentes Estados. Se hallaba, sin embargo, en la obligacion de contribuir eficazmente á la convocacion del Congreso Americano, en virtud de lo estipulado muchos años hace entre esta República y la de Méjico (tratado de 7 de Marzo de 1831, artículo 14.) La experiencia ha justificado lo que se había previsto por nuestra parte desde el año de 1834, como puede verse en la correspondencia de este Ministerio de Relaciones Exteriores con el Sr. Ministro Plenipotenciario Mejicano D. Juan de Dios Cañedo, comunicada al Cuerpo Legislativo Chileno en la Memoria de aquel año.

Era por otra parte dificil de marcar los límites precisos á que podían extenderse las providencias del Congreso de Plenipotenciarios para la consecucion de aquellos importantes objetos, sin menoscabar los poderes y facultades que la Constitucion del Estado confiere al Ejecutivo y á la Representacion Nacional; poderes y facultades que constituyen la soberanía que en aquel y en estas ha depositado la Nacion, y que no pueden ser delegados á persona ó corporacion alguna extrangera sin alterar hasta cierto punto la forma de Gobierno establecida por la ley fundamental.

Movido principalmente por esta consideracion, creyó el Gobierno que no era llegado el momento de someter al Cuerpo Legislativo el resultado de los trabajos del Congreso de Plenipotenciarios sobre algunos de los puntos que dejo indicados, y en que le parecieron indispensables varias modificaciones sustanciales, que esperaba no ofrecerían dificultad. Sobre todo ello tengo el honor de llamar la atencion de las Cámaras á lo expuesto en mi Memoria del año pasado.

Bien que en las cuestiones de límites que tenemos pendientes con las Repúblicas Argentina y Boliviana, se halla el Gobierno en posesion de pruebas que califican suficientemente sus derechos, nunca estará demas la adquisicion de cualesquiera documentos que puedan servir para ilustrarlos y corroborarlos. De estos documentos es de creer que existan no pocos en los grandes depósitos de la Península; y entre otras comisiones importantes, dadas al Encargado de Negocios de la República en Madrid, determinó el Gobierno ordenarle que procediese á la investigacion y traslado auténtico (obtenido el competente Real permiso) de las piezas que en ellos se encuentren conducentes al esclarecimiento de las cuestiones de límites; y aun se pensaba extender este encargo á los documentos de interés histórico sobre la conquista y gobierno colonial de Chile en sus varias épocas.

El Gobierno estaba preparado para oponer á las pretensiones de Buenos Ayres sobre el dominio del territorio en que se ha fundado la Colonia de Magallanes, títulos y razones incontrovertibles. Ademas de esta cuestion de territorio, tenemos pendiente con aquel Exm. Gobierno la de ciertos potreros poseidos por vecinos de la Provincia de Talca, y cuyo dominio nacional se disputa. Los poseedores sostienen que pertenecen á Chile por estar situados de esta parte de la Cordillera; y rechazándose esa alegacion por el Gobierno de Buenos Ayres, se le propuso que se nombrasen comisarios autorizados por una y otra parte para trasladarse al territorio disputado, y trazar de comun acuerdo la linea divisoria entre los dos Estados. A esta proposicion, cuya equidad, y aun necesidad, me parecen incontestables, no se ha respondido hasta ahora por aquel Gobierno, cuya atencion como saben las Cámaras, han ocupado asuntos de la mas alta importancia; pero desembarazado de ellos, no es de dudar que tomará en consideracion una materia tan grave.

Entre tanto, ha seguido el Gobierno de Mendoza exigiendo el pago de talages sobre aquellos terrenos, como lo ha hecho en el mes de Marzo último, enviando comisionados á los potreros con órdenes terminantes para la exaccion. No se sabe hasta ahora si se ejecutó la intimacion: sobre este punto se ha pedido informe al Yntendente de Talca.

Este cobro de talages es lo que ha dado motivo á la cuestion sobre el derecho de soberanía del territorio en que están situados los potreros; pero esa cuestion no tiene, segun yo concibo, conexion alguna con la de la legitimidad del cobro de talages que pretende la Provincia de Mendoza. Suponiendo que el territorio disputado perteneciese efectivamente al dominio soberano de la Federacion Argentina, esto no menoscabaría de modo alguno los derechos de los propietarios chilenos que poseyesen con justo título haciendas de campo en él; y el cobro de talages no es un impuesto de los que por voluntad del soberano gravan los bienes de los particulares, sino un derecho de propiedad privada. Los chilenos no están inhabilitados para la posesion de fondos urbanos ó rústicos en territorio Argentino; y tan contrario á la justicia parece que el Gobierno de Mendoza cobre talages á los chilenos propietarios de haciendas de campo en su jurisdiccion, como lo sería el cobrar alquileres á los chilenos que fuesen propietarios de casas en la misma ciudad de Mendoza.

El Gobierno de aquella Provincia se queja tambien de que muchos internadores de ganados chilenos, abusando de su moderacion en el cobro del talage que debían pagar por el apacentamiento en el territorio de Mendoza, los hacen volver á este lado de la Cordillera sin satisfacer el derecho que otros en igual caso han abonado. Pero, si no me equivoco en el juicio que sobre esta materia he formado, es preciso distinguir si el apacentamiento ha sido en potreros propios de los hacendados chilenos, ó de otras personas; y solo en este segundo caso sería justo exigirles talage, sea que lo reclamen los dueños ó el Gobierno de Mendoza á nombre de estos: à menos que por las leyes de Mendoza se cobre este derecho como un impuesto que grave á todos los particulares indistintamente, ó que se quiera sujetar á los propietarios chilenos de tierras situadas en aquel territorio á exacciones especiales de que los otros propietarios están exentos. Estrictamente pudiera el Gobierno de Mendoza establecerlo así; pero esta sería una desigualdad odiosa y una manifestacion de mala voluntad á los ciudadanos chilenos, inmerecida por nuestra parte, y que yo no debo imputarle.

Se ha dicho tambien que las tribus de indios amigos, que desde tiempo inmemorial habitan las faldas de la Cordillera en el territorio Argentino y poseen como propietarios los valles de que son naturales, experimentan constantemente iguales violencias, apesar de contratos celebrados con ellos mismos para el pastoreo de las haciendas que se llevan allá en el verano; que los chilenos no solo faltan al cumplimiento de esos contratos, sino que tambien extraen de aquellos terrenos la sal, el alquitran y otras producciones naturales que los indios miran como propiedad suya: y que los mismos indios han hecho al Gobierno de Mendoza varias reclamaciones sobre el particular, elevadas al Excelentísimo de Buenos Ayres, aunque sin documentos escritos, que no era posible obtener.

Estoy seguro de que el Gobierno de Chile no patrocinará jamas una iniquidad semejante, cometida contra indios amigos ó que viven en paz con nosotros; ¿pero de qué medios puede valerse el Gobierno para evitarlo? Se trata de imputaciones vagas contra individuos que no se designan; se trata de sustracciones, de verdaderos hurtos, pero perpetrados en territorio ageno, á que no pueden extenderse las providencias represivas de nuestro Gobierno, por mas que conozca la necesidad de proteger y fomentar, entre aquellos indígenas y los habitantes de Chile, relaciones amistosas de recíproco beneficio. Todo lo que pudo hacer el Gobierno fué ordenar una averiguacion de los hechos relativos á los pastoreos en territorio Argentino, y á los perjuicios que se suponen inferidos á los indígenas por individuos chilenos. Solo sobre una noticia exacta de los hechos podian fundarse las providencias que el Gobierno creyese justo expedir para evitar estos actos de defraudacion, en cuanto estuviese de su parte. Pero los resultados obtenidos hasta ahora no dan luz alguna sobre la realidad de las imputaciones de que acabo de hacer mérito.

El establecimiento de reglas fijas para el cobro de los derechos que hayan de gravar al comercio terrestre de Chile en las Provincias de la Federacion Argentina, es otro objeto que nuestro Gobierno ha procurado promover en sus comunicaciones con el Excelentísimo de Buenos Ayres; pero hasta ahora sin fruto; probablemente por el motivo que antes he tenido el honor de indicar á las Cámaras.

El año pasado dí cuenta al Congreso de otra discusion grave, suscitada por aquel Gobierno con motivo de los hechos á que había dado lugar en nuestra frontera el levantamiento de D. Juan Antonio Rodriguez, Comandante que fué de la Fortaleza de San Rafael. El Gobierno de Buenos Ayres ha pedido satisfaccion al de Chile por la supuesta connivencia de las Autoridades Provinciales en la vuelta de Rodriguez al territorio de Mendoza, calificada de invasion. Está plenamente probado que no se dió auxilio de ninguna clase á Rodriguez, por autoridades ó particulares, y que salió furtivamente del pais, acompañado de unos pocos hombres, sin el menor aparato de hostilidad, resultando por tanto ser enteramente inexacto que atravesase el territorio Chileno á presencia de sus autoridades, y por entre las guardias apostadas para la custodia de la frontera, como se ha pretendido, sin duda por equivocados informes. Así fué que á pocos pasos que hubo dado en el territorio de aquella Provincia, se le sorprendió por una pequeña partida de tropa, á que no pudo hacer la menor resistencia. Sus compañeros perecieron, y entre ellos (segun aparece por informaciones judiciales remitidas al Gobierno) varios chilenos inocentes que no habian tenido ninguna participacion en los proyectos de Rodriguez, cualesquiera que fuesen, y que se habian juntado con él accidentalmente. Ni al atravesar Rodriguez la frontera de Talca habia en ella partidas de tropa destinadas à impedirlo, ni creo que haya razon alguna para imponer al Gobierno esta obligacion; especialmente cuando nada anunciaba movimientos ni preparativos hostiles. Es cierto que se destacaron partidas de tropa á la frontera, pero solo fué durante los disturbios ocasionados por el levantamiento de Rodriguez, y antes de su venida á Chile, con el objeto, tanto de protejer las haciendas chilenas contiguas al territorio de Mendoza, como de desarmar á los partidarios que buscasen asilo en el nuestro. Sofocado el levantamiento, se mandaron retirar como supérfluas las guardias destacadas á los puntos de tránsito de la Cordillera, las cuales por consiguiente habían dejado de custodiarlo algun tiempo antes de la vuelta de Rodriguez, á que se dá el título de invasion. Ni puedo menos de notar que en una larga y desierta frontera no hubiera sido posible, aun permaneciendo en ella la tropa, impedir el escape furtivo de unos pocos hombres que conocían perfectamente las localidades. Pero tanto menos motivo había para mirar como necesaria la permanencia de la tropa de observacion, cuanto parecia que la insurreccion había terminado pacíficamente, permitiéndose á Rodriguez emigrar con salvo conducto para su persona, su familia y sus intereses, firmado por los Gefes Supremos militar y civil. La paz y el órden parecían completamente restablecidos. Si el ex-Comandante del Fuerte de San Rafael despues de su emigracion á Chile proyectaba nuevos disturbios, no dió á lo menos muestras de ello, y efectuó su regreso sin que las autoridades provinciales lo supiesen, y precisamente cuando, en consecuencia de una peticion del Gobierno de Mendoza, se había ordenado tomar medidas para alejarle de la frontera. El intendente de Talca envió á la Cordillera en busca suya; pero había ya desaparecido.

Bien lejos de haberse faltado por parte de Chile á los deberes del derecho internacional, habría mas bien fundamento para atribuir esta infraccion á los subalternos del Gobierno de Mendoza, pues parece probado que pocos dias despues de la aprehension de Rodriguez, se internó en la Provincia de Talca una partida de tropa acaudillada por un oficial de Mendoza, en persecucion de ganados. Esta violacion del territorio Chileno ha sido desmentida por el Gobierno de Mendoza; pero á vista de los testimonios que tenemos del hecho, me inclino á creer que haya sido sorprendido su buen juicio por relaciones parciales.

Complícase con el reclamo de la llamada invasion de Rodriguez la queja de haberse dejado internar en Chile ganados pertenecientes á propietarios de la Provincia de Mendoza sin la competente guía y previo pago de derechos. Es posible que alguna vez se cometa este abuso, no por tolerancia de las autoridades, sino porque apesar de todo su celo no es dado precaver el tráfico clandestino en una extensa y despoblada frontera, como lo sabemos demasiado á nuestra costa por lo que sucede en otras partes de la Cordillera divisoria. El reclamo de Buenos Ayres se refiere á una partida de animales que se dice introducida por los secuaces de Rodriguez. El Gobierno expidió inmediatamente las órdenes mas terminantes para la investigacion del hecho y reparacion del daño, y las diligencias practicadas por las autoridades provinciales acreditan que los animales internados no habian sido de ilegal adquisicion, y que el Yntendente de Colchagua había dado permiso para conducirlos, comprobada que fuese préviamente la lejitimidad de la posesion, y pagados los derechos fiscales en Chile.

No disto de creer que deben darse todas las facilidades posibles para la restitucion de especies robadas, que se llevan de un pais á otro; y creo tambien que nuestro Gobierno estará siempre dispuesto á regularizar una correspondencia de buenos oficios entre esta República y las Provincias tras-Andinas, para reprimir un tráfico tan inmoral y pernicioso. La restitucion de las especies robadas es lo que dicta desde luego la justicia; pero es indispensable que se pruebe el robo y la internacion en el territorio chileno; y en el caso de que se trata no se ha llenado este requisito; antes por las informaciones judiciales de que dejo hecha mencion, lo que aparece es que los animales internados se habían adquirido legítimamente.

En cuanto á la falta de guia es justo notar que nada prescribe á un Gobierno la obligacion de velar sobre la observancia de los reglamentos fiscales de otro, que semejante obligacion, si algun Gobierno se la impusiese voluntariamente, sería dificil de cumplir y daría frecuentemente motivo á quejas parecidas á las que se han producido en el caso presente, que lo mas cuerdo sería tal vez no prometer semejante servicio á los otros Gobiernos, ni exigirlo de ellos, que esta debería ser á mi juicio la regla para lo futuro, y que por lo relativo al caso presente, se obligase al internador ó internadores al pago de los derechos de extraccion adeudados al Gobierno de Mendoza, quedándole á salvo al mismo Gobierno su derecho para la restitucion de los animales que se pruebe haber sido robados é internados en Chile.

El Congreso tiene sin duda noticia de alguna queja interpuesta últimamente por el Excelentísimo Gobierno de Buenos Ayres con motivo de una carta dirigida por D. Domingo Faustino Sarmiento al Teniente Coronel argentino D. José Santos Ramirez. Solicita el Gobierno de Buenos Ayres que se reprima y castigue al autor de la carta como culpable de un conato de seduccion, en que ha abusado del asilo que se le ha concedido por esta República. El Gobierno creyó necesario oir previamente al Ministerio público para proceder, como fuese de justicia, dentro de la esfera de sus atribuciones constitucionales, y tal es el estado en que se halla el asunto á esta fecha.

Creo que por la exposicion precedente concebirá el Congreso lo dificil y embarazoso que sería conducir por notas escritas de Gobierno à Gobierno negociaciones tan complicadas, referentes á hechos particulares tan menudos, y que por una parte se afirman mientras se contradicen por otra. Y si se agregan á los reclamos de Buenos Ayres los antiguos de Chile por injurias y perjuicios indebidamente inferidos á ciudadanos chilenos en la Provincia de Mendoza, creo que las Cámaras se convencerán mas y mas de la necesidad de sustituir, como ha dicho el Presidente de la República, á un medio tan embarazoso y estéril el de discusiones expeditas con el anunciado Ministro Argentino. Asi se había determinado proponerlo al Gobierno de Buenos Ayres, como Encargado de las Relaciones Exteriores de la Federacion. El nuestro resolverá lo que mas justo y conveniente le parezca.

No debo terminar esta exposicion sin manifestar á las Cámaras lo satisfactorio que han sido al Gobierno los servicios de los Ministros Plenipotenciarios D. Manuel Carvallo y D. Ramon Luis Yzarrazaval, y del Encargado de Negocios D. Francisco Javier Rosales. Los señores Carvallo y Rosales, con quienes se entiende particularmente el Ministerio de Relaciones Exteriores, han manifestado en los varios encargos que se les han hecho y en otras materias á que espontáneamente han prestado atencion, creyéndolas interesantes á su Patria, una inteligencia, actividad y celo, que á mi juicio los hacen muy acreedores á la gratitud nacional. Se han distinguido asi mismo en el desempeño de sus funciones consulares los señores D. Carlos Von Hochkofler Cónsul General de Chile en el Brasil, y D. Ygnacio Rey y Riesco Cónsul en Arica; cuyos servicios se hacen particularmente recomendables por la circunstancia de no hacérseles retribucion alguna por el Erario.

A nuestra lista consular se han añadido últimamente, con el carácter de Cónsules, los señores D. Fernando Aguirre para Manila, D. Francisco Rodriguez Vida para Sandwich, D. Eusebio de la Puente para Bayona, D. Juan Terry y Villa para Cádiz, D. Pablo de Goycochea para Rio Grande, D. Enrique Schutel para Santa Catalina, D. Juan Freytas Travassos para Puerto-Alegre, D. Enrique de la Locque para el Pará, y D. Mariano de Arosemena para Panamá.

Oficina de Relaciones Exteriores, Junio 12 de 1849.

MANUEL CAMILO VIAL.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 15 de Octubre de 1849.

		Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sábado 13		9,523,782 2	110 4	720,980 4	1,986	389,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria		53,607 6						
Letras vencidas y cobradas		3,567 2						
Contribucion sobre 15,000 pesos de un billete de Tesorería por 1849		30						
		9,580,987 2	110 4	720,980 4	1,986	389,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Un billete de Tesorería renovado		" " " "	" "	" " "	" "	15,000		
Su premio vencido en 7 meses 26 dias á 1½		1,770						
Letras vencidas y cobradas		" " " "	" "	3,567 2				
A D. Francisco Taurel.								
Por galleta para la Escuadrilla en el Paraná	6,530							
Por idem para los buques de guerra á las órdenes del General Mancilla	2,370							
Por idem para las balleneras al mando del mismo	1,820							
Por idem para los Oficiales y tropa en la Ayudantía del Riachuelo	1,406							
Por idem para las faluas del Puerto y Resguardo	1,620							
	13,746	42 5	" "	13,703 3				
Existencia		9,579,174 5	110 4	703,709 7	1,986	374,800	4,385,600	1,596,913 7¼
		9,580,987 2	110 4	720,980 4	1,986	389,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 15 de Octubre de 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devolucion's
Exist'a del Sábado. De comisos y depósito		1,875 4		
Exist'a del Sábado. Del Estado	53,523 5	" "	" " "	2 7
Entrada	8,321			
Salida	10,413 4			
Puerto	682 4			
Contribucion	5,796 4			
Papel Sellado	25,500			
Policía	2,394 2			
Correos	500			
Comiso	" " "	30 4½		
	107,131 3	1,906 ½	" " "	2 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	53,607 6			
Existencia	53,523 5	1,906 ½	" " "	2 7
	107,131 3	1,906 ½	" " "	2 7

Buenos Ayres, Octubre 15 de 1849—
BLANCO—

Yntervine—ALBARRAZIN—

V.º B.º—BERNAL—

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, toneladas, cargamentos y consignatarios.

Goleta nacional Angelita, de 52 toneladas, patron J. Testa, del Rosario de Santa Fé el 5, con 190 fanegas maiz; al patron.

Ballenera n. Abelina, de 11 tns., p. Manuel Rocha, del Carmelo el 5, con 5 carretadas leña, 400 estacones; al patron.

Son Nacionales.................. 2

Buenos Ayres, Octubre 14 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Queche nacional Nueva Felipa, de 24 toneladas, patron Diego Justo, para el Salado, con útiles de un vapor; por Gandulfo.

Goleta n. San Antonio de Padua, de 70 tns., p. Angel Caffarena, para el Buceo, con 20,000 pies de tabla, 4 sacos ají, 8 cuarterolas vino; por Risso.

Goleta n. Dolores, de 28 tns., p. N. Novaro, para la Concordia, con 27 pipas vino, 15 cajoncitos fideos; por B. Delfino.

Ballenera entreriana Carmelita, de 5 tns., p. Francisco Barboza, para Gualeguaychú, con 100 bolsas fariña, 8 barricas azucar, 4 bolsas arroz, 1 saco ají, 2 molinillos, 1 bultito, 2 cajas latas, 1 cajon tinta; por el patron.

Paylebot n. Victorioso, de 25 tns., p. Angel Pedemonte, para el Baradero, con 3 rollos tabaco, 30 bolsas efectos, 6 resmas papel, 1 cuarterola caña, 5 fanegas sal, 1 cuarterola vino, 9 barricas azucar, 2 id. arroz, 5 tercios yerba, 2 cajones efectos, 11 ponchos, media libra seda, 16 docenas pañuelos, 6 pares botones, 6 pellones, 12 sombreros ordinarios, 2 libras té, 12 frasquitos aceite, 12 gorras de paño, 2 piezas fleco de algodon, 24 docenas hilo de carretel, 1 docena estribos de asta, 1 paquete alfileres; por Balayla.

Queche n. San Antonio, de 16 tns., p. Francisco Chaparra, para Gualeguaychú, con 1 caja efectos, 17 bolsas efectos, 3 fardos id., 8 pipas bebidas, 2 cuartas pipas vinagre, 13 cajones efectos, 14 tercios yerba, 20 barricas azucar, 1 bocoy arroz, 12 cajas sardinas, 6 piezas cotin, 3 barricas fideos, 1 petaca tabaco, 1 caja calderas; por D. Gandulfo.

Polacra sarda Ytalia, de 123 tns., cap. J. F. Borrigo, para Rio Janeiro, con 66,600 canillas, 194 cueros vacunos secos, 21 sacos orejones, 200 tarros lenguas, 20 cajones sebo, 11 fardos paños, 30 barriles agua raz, 600 quintales carne salada, 36 cueros curtidos, 1,000 cueros de potro secos; por Calvo é hijos.

Bergantin ingles William Bayley, de 198 tns, cap. G. Jeardell, para puertos de Ynglaterra, con 1,338 cajones sebo, 97 y media pipas id., 7,000 astas, 24,000 canillas; por J. Higginbothom.

Son nacionales...... 6
» extrangeros..... 2
Total........... 8

Buenos Ayres, Octubre 14 de 1849.

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DESPACHO DE ADUANA.

á Enrique Ochoa.

17 balas papel estraza, 10 barricas aceite, 6 cajones id. de almendras, 7 barriles pimenton, 2 id. aguardiente, 22 balas papel blanco 22 sacos garvansos, 12 fardos cáñamo, 3 pipas aguardiente, 75 idem vino tinto, 10 medias y tres cuartas id., 2 medias pipas aguardiente, 51 pipas 3 medias y 7 cuartas vino tinto, 2 barriles aguardiente, 21 balas papel estraza, 45 pipas, 2 medias vino tinto.

á Jaime Llavallol é hijos.

57 pipas, 5 medias, y 2 cuartas vino tinto, 20 pipas caña de la Habana.

á José Avegno.

15 pipas vino tinto, 87 sillas asiento de esterilla, 27 pipas vino tinto.

á Diego Calvo é hijos.

52 pipas y 11 medias vino tinto, 33 pipas 9 medias vino tinto.

á Zumaran.

37 pipas, 29 medias vino tinto, 5 id. coñac, 1 fardo corchos, 7 barriles vino de madera, 2 medias id. id., 8 bordalesas idem. 1 pipa aguardiente, 5 idem coñac, 5 bordalesas vino, 1 cuarterola coñac, 85 cajones vino frontiñan, 15 id. 2 id., aceite, 8 id. vino San Clare, 38 id. anizados 1 cuarterola vino tinto, 26 bordalesas idem, 3 barriles vino madera, 2 barriles id., 4 cuarterolas vino tinto, 47 pipas 6 medias y 8 cuartas vino tinto, 21 barriles aceite, 21 cuarterolas vino de Málaga dulce, 26 id. id. seco, 6 cuñetes municion.

á Francisco Chas.

39 canastos loza surtida.

á José Costa.

1 cajon gró de aguas y corbatas de seda, 1 idem cortes de chalecos de terciopelo, triángulos, esclavinas bordadas, encages, pañuelos de hilo, cuellos, mangas, camisetas, esclavinas y piezas cambray de hilo.

á Blas Despuis.

5 cajones pañuelos de seda.

á Barber y Orr.

1 cajon brin de algodon, 1 id. zarazas, 5 fardos liencillos, 1 cajon linó, 12 id. zarazas.

á Eberard y Ca.

1 cajon pañuelos de manos, 1 id. madras de color, 5 id. brin de color, 5 id. brin de color, 1 idem encages de hilo y pañuelos de tul.

á Guillermo Becker.

10 cajones cotines, 10 idem agua florida, 5 barricas betun, 59 cajones sombreros de palma, 15 idem luciferos, 3 idem hachitas, 3 idem grandes, 1 bocoy bombas para lamparas, 2 idem lamparas de dos luces y bombas de cristal, 1 idem muestras.

á Saturnino Soriano.

1 cojon seda en rama de 120 libras.

á Alsina é hijos.

1 cajon gambronas.

á Thompson y Ca.

1 cajon pañuelos de algodon, 10 id. zarazas, 1 idem pañuelos de algodon tinta aceite, 2 id. idem pañuelos sin fleco, 1 idem medias de muger, 4 fardos bramantes, 7 idem lienzos, 3 idem lonas 1 cajon muselinas 6 fardos lienzos, 2 cajones listados azules, 3 idem camisetas crudas de algodon, 3 idem camisetas crudas de algodon, 3 fardos astracan.

á Dickson y Ca.

1 cajon zarasas, 1 idem pañuelos de algodon, 1 idem muselinas 1 fardos bramantes, 1 cajon zarazas, 1 idem pañuelos borra de seda, 4 idem pañuelos de algodon, 2 idem zarazas, 8 idem pañuelos con fleco, 2 idem pañuelos de seda, 2 idem genero de seda.

á Drable Brothers y ca.

3 fardos bramantes, 2 idem lienzos, 3 cajones coletas. 2 fardos lienzos. 13 idem idem, 13 id. bramantes.

á Eduard Seymon.

1 barrica grasa de oso, 1 idem botones de 4 ojos, 1 idem botones forrados en seda, 1 cajon espejitos surtidos, 1 idem cuentas en atados peines de marfil, botones de nacar y broches.

á Manuel Saenz de la Maza

34 pipas vino tinto.

á Caprile.

18 balas papel blanco, 104 idem estraza.

á Samuel Hesse.

7 cajones achas, 22 atados palas, 21 cuñetes clavos.

á Rivolta.

12 atados palas, 31 cuñetés clavos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso religioso.

A los Hermanos del Señor de la buena Muerte y animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat; y á sus devotos el dia 24 del presente mes de Octubre se dá principio á la Novena de Animas en dicha Parroquia la que debe empesarze á las Cinco de la tarde y la Misa á las siete de la mañana del mismo dia el Predicador lo será el Prebitero D. Matias Chavarria de las Platicas como tambien de la Oracion Funebre; asi es que el hermano Mayor que firma suplica á los Señores Hermanos se dignen asistir para rogar á Dios Nuestro Señor por las Benditas animas del Purgatorio y en particular por las que sean de nuestro mayor agrado aplicando las innumerables indulgencias concedidas por el Señor Obispo Doctor D. Mariano Medrano de Cabrera asi es que el infrascripto confia en la asistencia de los Hermanos como verdaderos religiosos y decididos por la Santa Causa de la Federacion para solemnizar este acto tan proprio de nuestra sagrada religion que por obligacion lo debemos hacer, la funcion tendra lugar el Domingo 4 de Noviembre si Dios Nuestro Señor y Maria Santisima lo permite.

Buenos Ayres Octubre 15 de 1849.

Andres Parra.

Contestacion.

La persona que por medio de un aviso solicita un dependiente para Escritorio que, á mas de tener una linda letra posea los idiomas Español, Frances, Yngles ó Italiano, puede dirigir una esquela en la casa calle Tacurí núm 181 Barraca de las Balchetas, con el número y calle de su residencia; pues hay un individuo que posée las aptitudes requeridas. o16—5p.

Aviso.

SE vende ó se cambia por ganado vacuno ó lanar, una casa recien edificada, sita en la calle de las Piedras esquina que hace cruz con la de Ballena, para tratar ocurran á la calle de las Piedras núm. 104 ó de Representantes No 281. o16—8p.

Mudanza de Domicilio.

El profesor dentista Carlos Krause ha trasladado su domicilio de la calle de la Merced á la de la Piedad n.° 274, las personas que se dignen honrarlo con su confianza pueden dirigirse á la calle y número indicado. o16—1mp.

INTERESANTE.
Para los que edifican.

Se vende en la calle de la Victoria n.° 188 y medio, lo siguiente:

Baldosas de marmol, de todas dimensiones.
Ydem de pizarra idem idem.
Oochángulos de mármol.
Triángulos de idem.
Escalones de idem.
Postes de idem y otros artículos de mármol que se venderán sumamente acomodados. o16—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Ayres, Agosto 5 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz y Comisario de San José de Flores D. Ysidro Silva—

La Comision Administradora ha recibido su apreciable nota fecha 4 del corriente, cuyo tenor es como sigue—

El subscripto ha recibido la nota de Vdes. fecha 8 del próximo pasado Junio, cuyo tenor dice asi—

"La Comision Administradora, estando autorizada por S. E. para reunir fondos para el sosten de este establecimiento de caridad, mansion de los desvalidos enfermos, entre los cuales se hallan los militares, leales defensores de la Confederacion Argentina, se dirige á V. suplicándole encarecidamente se digne interpelar la voluntad de los virtuosos vecinos de su distrito, á fin de que se sirvan contribuir con lo que les sea posible en beneficio de estos pobres enfermos—

"La Comision confia en el patriotismo y filantropia que le es á V. caracteristico, que hará un esfuerzo para que sean consolados estos pobres, como ya lo ha practicado V. en varias ocasiones que la Comision se le ha dirigido con el mismo objeto"—

Y en contestacion tiene la satisfaccion de decir á Vdes., que habiendo sido impuestos los vecinos de este partido del contenido de su apreciada nota, ha resultado la subscripcion de la cantidad de mil cuatrocientos cuatro pesos seis reales, segun lo demuestra la relacion nominal que con la enunciada cantidad adjunto á Vdes—

La Comision se hace un deber en decir á V. en contestacion, que ha recibido la expresada cantidad, por la que le tributa por si y á nombre de los pobres enfermos las mas expresivas gracias, como igualmente á los Sres. donantes por tan caritativa demostracion: quedando en darle la correspondiente publicidad—

Dios gue. á V. muchos años.

Francisco del Sar—Manuel de Murrieta—Lázaro de Elortondo—Miguel Rivera—Felipe Llavallol—Fermin de Yrigoyen—Jose Rabasa—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Lista de los vecinos del partido de San José de Flores que han hecho donacion á veneficio del Hospital General de Hombres—

	Ps.	Rs.
D. Ysidoro Silva	25	
» Manuel Esteves	5	
» Raymundo Rodriguez	5	
» Felipe Aguiar	5	
» Benito Jara	5	
» Juan Arostegui	5	
» Olegario Gomez	5	
» Pedro Máximo del Valle	10	
» Antonio Yglesias	5	
» José Bergalo	25	
Da. Rosario Millan de Bergalo	25	
» Manuela Lagosta de Rodriguez	5	
D. Manuel Mateo Silva	10	
» Guillermo Rodriguez	10	
» Custodio José de Castro	5	
» Carlos Badome	10	
» Martin Murgay	2	
» Juan Yturralde	5	
» Juan Bereche	5	
» Pascual N	5	
» Sebastian Garate	5	
» Juan Vivas	2	
» Tomas Alsaga	1	
» Teodoro Mailet	10	
» Miguel N	5	
» Juan Carlos	5	
» Martin N	2	
» Nicolas Silvera	5	
» Antonio Fernandez	10	
» Juan E. Hernandez	5	
Da. Magdalena Chirife	10	
D. Agustin Fraijó	10	
» José Carrades	5	
» Pedro Belina	5	
» Antonio Ferro	5	
» José M. Espense	2	
» Juan Ytuarte	5	
» Simon Sosa	5	
» Hilarion Martinez	5	
» José Bergalo	5	
» Bartolo Vivó	10	
» Faustino Araujo	5	
» Francisco Letamendi	10	
» Martin Farias	15	
» Cándido Astudillo	5	
» Juan Rolon	5	
» Carmen Villalba	10	
» Pascual Torres	5	
» Silvestre Amarante	10	
» Domingo Olivera	25	
» Vicente Zavala	25	
» Manuel Vivas	5	
» Domingo Alfonso	5	
» Ponciano Mangues	5	
» Tomas Cabrera	5	
» Laureano Reynoso	10	
» Juan Gervasio	5	
» Fernando Vitillac	5	
» Gervasio Castro	5	
» José Otero	5	
» Antonio Gomez	5	
» Casildo Valor	10	
» Antonio Ojeda	5	
Da. Josefa Silva	5	
» Francisca Ximenez	10	
D. Antonio Pereyra	25	
» Antonio Juarez	10	
» Vicente Silvera	50	
Da. Lucia Ormaechea	10	
D. Manuel Lobo	2	
» Romualdo Nieves	10	
» Tomas Rebelo	5	
» José Mármol	5	
» Miguel Cafarona	10	
» Manuel Rodriguez	10	
» José Rodriguez	5	
» Felix Pereyra	100	
» Vicente Pereyra	10	
» Santiago Mazo	10	
» Manuel Macias	5	
» Juan Aragon	12	
» Fermin Yrribaren	5	
» Manuel Guero	10	
» Nieves Montarce	10	
» José Acosta	10	
» Ramon Gonzalez	5	
» Rufino Reigt	10	
» Mariano Bejarano	10	
» Andres Camdelaria	10	
» Juan Cremaza	10	
» Silvestre Machin	10	
» Ramon Letamendi	20	
Da. Tiburcia Agrenti	20	
D. Rufino Montarce	20	
» José María Montarce	20	
» José Machado	10	
» Luis Parturino	20	
Da. Justiniana Acosta	2	
D. Juan Oliden	5	
Da. Rosa Sambrano	5	
D. José Garcia Basualdo	30	
Da. María Salaves		4
D. Santiago Elormendi	10	
Da. Felipa Betuso	10	
D. Juan Picazo	5	
» Juan Rosa Abalos	10	
» Santos Cabrera	1	
» Antonio Yturre	10	
» Andres Lopez	2	
» Manuel Miranda	20	
» Francisco Salamanca	20	
» José C. Pintos	5	
» Francisco Silvera	10	
Da. Manuela Arroyo	1	
D. Pedro A. Cabrera	5	
Da. Teodora Torrilla	2	
D. Chiquero	5	
Da. Concepcion Machin	5	
D. Miguel Garcia	10	
Da. Jacinta Dominguez	2	
D. José María Casallares	5	
» Cayetano Moreno	10	
» Juan Scherer	5	
» Antonio Martinez	3	
» Silvestre Reyes	5	
» Carlos Saavedra	5	
» Juan Parias	10	
» Juan Arabareo	4	
» Fernando Reyes	10	
» Domingo Chiverria	5	
» Juan Echiveres	4	
» Mauricio Moneyra	10	
» Blas Rasmissens	10	
» José Vasquez	10	
» Nicolas Sanson	5	
» Francisca Caraza	5	
» Ysidro Salinas	2	2
» Guillermo Liberazo	4	
» Manuel Marquez	10	
» Diego Farias	10	
» Daniel Guizer	5	
» N. Labrue	5	
» Lorenzo Carreras	5	
Da. Carmen Burgueño	4	
D. Manuel Rodriguez	50	
» N. Ortiz Basualdo	5	
» Juan José Yzaguirre	50	
Total	1,404	6

San José de Flores, Agosto 4 de 1849—

Ysidro Silva—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

REMATES.

FEDERICO SILVA Y CA.
De muebles,
En la Calle del Perú núm. 12.

El Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar al mejor precio porcion de muebles, alhajas y porcelanas cuyo pormenor es el siguiente: 1 sofá punzó, 1 sofá de crin, 1 piano usado, 2 mesas redondas, 1 carpeta, media docena sillas esterilla, 1 marquesa, 1 labatorio, 4 sillones, 1 marquesa chica, 1 cuna, 1 cochecito, 1 escritorio chico, 6 cuadros, 4 medallones, 2 tinteros, &. &.

A'hajas.

Relojes de oro y plata, cadenas de oro y plata, prendedores de Señora id. de diamantes, cadenas de señora, botones finos para camisas, anillos; carabanas &. &. &.

Cristales y Porcelana.

Juegos de mesa, platos sueltos de porcelana, ensaladeras, soperas, fuentes, tasas, orinales, fuentes con tapa &a. &.

Dulceras grandes y chicas, platos de cristal, botellas cortadas, y lisas, basos copas, y otra porcion de articulos que estarán á la vista al tiempo del Remate.

POR LOS MISMOS.
En el almacen calle la Piedad nú. 339

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar al mejor precio todo el surtido del dicho almacen, consistiendo en lo siguiente; azucar de remolacha, idem de santos, idem de la Habana, yerba paraguaya y paranaguá, arroz de la carolina, idem de santos fariña, pimenton, cominos, almidon de trigo y mandioca, ticholos, mazacote, cocos, almendras, alvellanas, fósforos, cigarros de todas clases, coñac, vinos diferentes, licores, ginebra, ron, aguardiente, caña, &a. &a.

Loza.

Platos, soperas, jarros, palanganas, cafeteras labatorios.

Cristales.

Vasos de todas clases, copitas, jarros, botellas, dulceras, finas y ordinarias, y otra porcion de artículos que se berán al tiempo del remate.

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANOS.
Calle "La Defensa" No. 14.
De efectos.

El Jueves 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura un buen surtido de efectos, á saber:

Casimires franceses doble ancho y sencillo para pantalones, id. alemanes, pañuelos de cambray alemanes blancos y guarda de color, zarazas de varias clases, lienzos, bramantes, cotines, medias para niños, pañuelos del tibet, hilo de ovillo, id. de carretel, pañuelos de seda de la Yndia rica calidad, medias de color, zarazas de colcha, terciopelos negros y punzoes, id. de colores, pañuelos de algodon de manos pintados, id. borra de seda y otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por cuenta de aseguradores.

6 fardos y cajones conteniendo 500 piezas lienzos finos de 28 pulgadas, 100 piezas zarazas anchas finas y de lindos gustos y otros efectos con avería.

Trasquiladores.

SE desean contratar 10 ó 12 para salir á la campaña, á este trabajo á precios que les hará mucha cuenta. Para tratar ocurran de 8 á 10 de la mañana Calle de SantaClara.

En la misma casa se necesitan dos dependientes que uno de ellos sepa escribir y contar con propiedad para una casa de negocio en la campaña. o14—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AL PUBLICO.
IMPRENTA AMERICANA.

CON el correspondiente permiso del Supremo Gobierno, y bajo el título indicado, se ha abierto un establecimiento Tipográfico, en la calle "La Defensa" N.° 221.

El que suscribe, administrador de ella, ofrece al respetable Público de esta Capital sus servicios en el arte. Los tipos, prensa, y demas útiles nuevos, son recientemente llegados de los Estados Unidos; y teniendo los precisos conocimientos por sus muchos años de práctica y á mas contando con brazos suficientes, desempeñará con esmero y puntualidad las órdenes con que se sirvan preferirlo los Señores que lo ocupen.

Se imprimirán toda clase de libros elementales para las escuelas—Precios corrientes para las casas de Comercio—Carteles de todas clases—Tarjetas—Esquelas—Comedias—Divisas Federales—Letras de cambio—Falsas—Novenas—Rótulos para boticas, fábricas, confiterías, &a., &a., &a.

Rosendo J. Labarden y Ca.

o15—3p.

¡Viva la Federacion!
NUEVO AVISO.

El colchonero que vivia calle la Defensa núm. 202, avisa á sus marchantes y demas personas que gusten honrarle con su confianza, que se ha trasladado mas adelante en la misma calle núm. 217, que es un almacen, donde sigue trabajando allí y en casas particulares. o11- 3p

LA DAMA DE MONSOREAU.
Obra original de ALEJANDRO DUMAS,
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio **50 pesos**.

Aviso de importancia.

En la botica de E. Franco, calle Potosí núm 180, se halla un licor puramente inventado para destruir hormigas, allí se esplicará el método que debe observarse al usarlo. o11—5p

Aviso

LA Casa que ha jirado en esta plaza bajo la razon de Froylan y Ortiz; posteriormente Garcia y Ortiz, seguirá en adelante con la sola firma de José A. Garcia.—Buenos Ayres, Octubre 6 de 1849. 3p.

AVISO.

EN la calle Catedral N.° 304, se ofrece una ama de excelente leche y dá recomendaciones de su conducta. La persona que se interese, ocurra á dicha calle y número que darán razon. o11—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público }

LA amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Lunes 15 hasta el 20 del mismo, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que firma.

Buenos Ayres, Octubre 11 de 1849.

Simon R. Mier o11—3p.

Una casa.

En la calle del Parque N.° 330 frente al costado de la Fabrica, se vende ó se hipoteca, tiene frente y fondo completo cinco piezas y un espacioso granero con puerta á la calle, para tratar en la calle Fedederacion N.° 367. o11—5p.

Semilla de alfalfa superior.

Hay una partida en venta en el almacen calle de Julio antes Alameda) núm. 28. o11—15p

Estancia en venta.

Que se compone de una legua de frente y legua y media de fondo, en la seccion de Moron; dista de Buenos Ayres 17 leguas, con buenos pastos para criar ovejas y ganado vacuno, pasando por los terrenos un camino real, con una casa de trato que segun los diarios devenga en muy poco tiempo su valor, alguna hacienda: el que se interese en su compra puede verse con su dueño que vive en la calle la Libertad núm. 8, para informarse de sus pormenores. o11—4p

LIBROS EN LATIN Y EN FRANCES.

EN LATIN.

Corpus Juris civilis, Preceptistas latinos, Ynstituciones de derecho Canónico por Cavalario, todas las obras de Ovidio Naso, de Cornelio Nepote, de C. Salustio, de C. Valerio Catulo, de C. Vellejo Patérculo, de Cornelio Tácito, de Claudio Claudiano, de C. Julio Cesar, la Flora Virgiliana, y otras varias obras clásicas. Las Decretales de Gregorio IX, Decreto de Graciano, Eng-l sobre derecho canónico, Compendio Salmaticence, Preparacion para la Misa, Gradus ad Parnasum, ó sea nuevo tesauro latino, castellano de Sinónimos &a.: Nuevo diccionario latino-castellano, Eneida de Virgilio con la traduccion en verso castellano, y otras obras.

EN FRANCES.

Entre mas de cuatrocientas obras, hay el Diccionario de Comercio ó Enciclopedia del Comerciante, conteniendo todo lo que concierne al comercio de mar y tierra, Diccionario universal de Comercio de la Banca y manufacturas, Vattel, derecho de Gentes, Nouguier, sobre letras de cambio y objetos de comercio en general, Haller, Melanges de derecho Público y de alta política, Repertorio de Literatura antigua y moderna en 31 tomos, Ydem del Teatro Frances en 25 tomos, las obras completas de Madama Ytael, del Abate Mabli, de Filangieri, de Montesquieu, de Crebillon, de Beranger, de Alejandro Duval, y muchas de Bentham y de Pradt, Curso de Literatura antigua y moderna por La Harpe, Diccionarios históricos, Lacrerelle, resúmen de las Revoluciones de Francia, Diccionario Español y Frances, y Frances Español por Trapani, Ydem de Fontseca, Ydem de Tabeada, Gramática de Noel y Chapsal, Ydem de Chantreau, el novísimo y otro, Teatro de Educacion por Madama Genlis, Cartas del Cardenal de Ossat, &a. Se venden en la Libreria del Plata, calle San Martin No. 4. o11—tfc.

Aviso al comercio.

D. R. del Sar é Ymbert transcriben á continuacion para conocimiento de este comercio el aviso siguiente:

Habiéndose disuelto la sociedad de SANS Y RENNER y liquidádose todas las cuentas y reclamaciones de la extinguida sociedad tanto en Buenos Ayres como en Europa, aviso al público que en adelante continuarán bajo la nueva razon de H. E. RENNER Y Ca., quedando durante mi ausencia los Sres. D. R. del Sar é Ymbert de Buenos Ayres, encargados de los negocios de aquella plaza.

Hamburgo Julio 15 de 1849.

H. E. Renner. o11—8p

DINERO PRESTADO.

Teniendo el que suscribe que retirarse al campo, avisa á las personas que tuviesen prendas en su casa, las saquen en el término de un mes, no pudiendo demorar mas tiempo su partida. Al mismo tiempo se ofrece en venta dicho establecimiento, calle de cuyo núm 52.

Carlos Fouquet—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Colectoría general.

El término de 30 dias que expresa la Ley de 12 de Abril de 1839 para que los deudores de la Contribucion directa de Ciudad del presente año, hagan el pago, termina el dia 3 del mes de Noviembre del próximo; pasado dicho término, se cobrará con el aumento del veinte por ciento, segun lo dispuesto en la misma ley.

Buenos Ayres, Octubre 5 de 1849.

Libros en Venta.

En la libreria de Guillermo White No. 89½ calle la Merced [antes Cangallo.]

Ordenanzas de Bilbao, Recopilacion de Leyes y Decretos de 1810 á 1835, Febrero, Libreria de Escribanos, idem, Cinco Juicios, Registro Oficial 1837, 38 y 39, Beccaria, Delitos y Penas, Andral, Patologia, Magendie, Fisiologia, Guizot, Civilizacion en Europa, Lu s Blanc, Historia de 10 años, Teatro Moderno Español, las obras de D. Mar y de Larra, 13 tomos, Coleccion de articulos literarios por el misno, 5 tomos, Poesias Andaluzas, D Quijote de la Mancha, Entretenimientos de un prisionero en las provincias del Rio de la Plata, Curso de Bellas Letras por Lopez, Cartas Mercantiles, Lecturas sobre la Retórica por Adams, Memorias hi tórico-politicas por Pasos, Gramática Francesa de Chantreau, Manual del Abogado Americano.

EN FRANCES.

Toullier Droit Civil Français, Dictionaire de Jurisprudence, Troplong, Droit Civil Expliqué, Dictionaire de procedure, Questions sule Code Civil par Marerat, Ouvres completes de Victor Cousin, Histoire des Gerundines, Ouvres completes de Michelet, Piorry, Medicine Practique, Velpeau, Traité d'accouchements, idem Medicine operatoire avec atlas, Boiren et Duges, Maladies de l'uterus avec atlas, Dupuytreso, Chinique Chirurgicale, Formulaire Magistral, Esquirol, Alienation Mentale, Ciniale, Traité d'Lithotritie, Traitement du Cancer, Orpila et Flandin, Poisons, Manuel du Medicine Homeopathique azais, Phrenologie, Raspail, prisons de Paris, Chateaubriand, Congres de Verone, Baude, L'algerie, Le Duc de Bassano, Ouvres de Ballanche, Memoires de Barrere, Memoires et souvenirs du General Lamarque, Simond, Voyage au Suisse. Hay ademas muchas obras usadas en Yngles que se venderán muy baratas. En la misma casa se compran libros usados en cualquier idioma. o15—ftc.

Viva la Confederacion Argentina
Mueran los salvages unitarios

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo ciqil Dr. D. Romualdo Gaete, se llama y emplaza á todos los que se considerec con cerecho á una capellania lega, principal de dos mil pesos metalico, fundada por D. Juan Benito Gonzalez y D. Josefa de Lisola, que ha vacado por muerte de D. Ramon Constancio de Elia, para que dentro de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan á deducirlo ante su señoría; en la inteligencia de que no verificándolo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Ayres, Octubre 16 de 1849.

Mariano Cabral.
Escribano Publico.

o14—10p.

Galería de Retratos al Daguerreotipo.

No. 63 calle la Victoria, de la plaza, dos cuadras para el campo, en los altos, sobre la derecha.

LOS propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público, que continuan sacando retratos por el proceso daguerreotipo todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde inclusos los dias nublados; y pueden asegurar á las personas que los honren con su confianza, un resultado perfectamente satisfactorio.

Ademas de las planchas que generalmente se usan, se han recibido otras de mayor tamaño, como tambien una Camara superior; en que se puede sacar grupos de tres ó cuatro personas, ó de una persona de cuerpo entero proporcionalmente aumentado. 17—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE alquila ó se vende en el pueblo de hascomus un edificio cuyo terreno se compone de 80 varas de frente al Oeste y á la plaza principal, y 40 de fondo al Este, siendo una cuadra en su frente por ser allí de 80 varas. Tiene en ámbas esquinas edificada una casa con pozo y las demas oficinas precisas aparentes para familias y para cualquier negocio por su localidad y extension de terreno.

Las personas que se interesen, pueden ocurrir á la calle de Suipacha almacen Nos. 13 y 15 frente á S. Miguel, donde se impondrán de los demas pormenores. a14—5p

---

NISPEROS DEL JAPON.

Cunonias del cabo y otras varias plantas siempre verdes; las hay en venta, de varias edades, en la quinta ultima izquierda de la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, sita al pié de la barranca de la Convalecencia. s1—15 c.

Aviso.

LA persona que hubiese perdido un caballo con silla en la noche del Sabado del pasado, puede ocurrir a la Calle de San Martin No. 321 dando las señas del se le entregará. s26—3p.

Aviso.

Ayer en la tarde se ha disparado de la calle del Perú, un caballo rosillo crinudo, llevando con él una pechera de volanta. El que lo entregue en la calle de Méjico frente al cuartel de Restauradores, recibirá una buena gratificacion. o14—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se citan llaman y emplazan á los herederos de D. Antonio Lopez, y demas personas que se consideren interesadas en su testamentaría, para que en el preciso término de un mes contado desde esta fecha, y qué al efecto se les señala, concurran á este juzgado por conducto de la oficina al cargo de D. Juan Pablo Yzarrualde á deducir sus derechos; bajo la inteligencia que si así no lo hiciesen les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres Octubre 15 de 1849.

Yzarrualde. o13—10 p.

---

300 POTROS EN VENTA.

En la estancia de los Remedios á distancia de 7 leguas, de la Ciudad se ofrece á venta este número de potros, y se venderán todos ó parte de ellos segun el gusto del comprador, á precio equitativo. El que se interese en su compra puede ocurrir bien sea al mismo establecimiento á tratar con el mayordomo ó aquí en la Ciudad con el propietario, calle San Martin núm. 126 ó La Defensa núm. 69. s4—tfa.

Aviso interesante.

UNA de las incomodidades que mortificaba en sumo grado á mucha parte de la sociedad humana acaba de desaparecer por medio de la inteligencia de los elementos y admósfera que ha combinado el arquitecto D. José Puch y Bruguera, de nacion español, residente en esta ciudad. Este es el modo de extraer el humo que se encierra en las cocinas pues el éxito de dicha operacion no está sujeto á descomponerse por las visitudes de los elementos ni admosfera, porque constantemente permanecerá el primitivo efecto en su mismo ser. Esta invencion tan utilísima á la comodidad y aseo es la que propone á los habitantes de esta Capital de Buenos Ayres para que las señoras puedan apersonarse á la cocina con toda comodidad á presenciar su direccion y aseo, con la entera confianza de que no se han de humear ni mortificar con el humo que suele agoviar los ojos.

Esta invencion se garantiza con el efecto aprobado en el establecimiento de campo del Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, D Juan Manuel de Rosas.

Tambien propone levantar planos de toda clase de edificios y dirigir obras y es muy inteligente en refaccionar lo techos y las goteras mas dificiles de componer. Todo lo dicho se garantiza dandolo á prueba. Impondrán de su paradero del colegio para San Francisco á la media cuadra Zapateria Española núm. 59 ymedio.

o13—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 24, 25 y 26 del corriente, de una casa de la propiedad de D. Juan Manuel Freyre, situada en la calle del Cerrito No. 267, con terreno de 12½ varas de frente al Oeste y 35 de fondo al Este, tasada en la cantidad de 41,745 pesos 4 reales moneda corriente: para imponerse de sus pormenores y tasaciones puede ocurrirse á la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Ayres, Octubre 13 de 1849.

Mariano Cabral.

Aviso al Comercio.

SIENDO en esta Plaza apoderado general de D. Guillermo Mac Cann, en cuyo carácter estoy legalmente reconocido por ante el Tribunal de Comercio; en asuntos que sigue procisamente mi comitente con los Sres Wilfred, Latham y Ca. Habiendo visto un aviso publicado por estos SS. en el cual diciéndose apoderados de los Síndicos del concurso formado á Mac Cann en Liverpool; llaman á todos los individuos del Comercio de esta Ciudad que tengan cuentas pendientes ó fondos del citado Mac Cann á entenderse con dichos SS. Wilfred, Latham y Ca., para pedir lo conveniente al Tribunal Consular—Creo de mi deber para la defensa y resguardo de los derechos que represento, anunciar al Comercio de esta Ciudad por el presente contra-aviso lo siguiente:

1.° Que mi comitente D. Guillermo Mac Cann no está en quiebra, pero ni aun siquiera en dificultad de cubrir cualesquiera crédito que contra sí tenga en esta Plaza.

2.° Que yo como su apoderado y representante legal, estoy siguiendo y seguiré oposicion (si fuere necesario) hasta la última instancia ó grado que las Leyes permitan, á las indebidas pretensiones que los SS. Wilfred, Latham y Ca. quieren establecer contra los intereses de mi comitente que existen en mi poder y contra los derechos de los Comerciantes de esta Plaza que tengan cuentas pendientes contra mi representado.

3.° Que mi oposicion se funda de un modo incontestable en las razones siguientes, á saber: en primer lugar—Los poderes presentados por Latham de los Síndicos del Concurso de Liverpool no son suficientes; porque carecen de certificaciones legales é indispensables tanto sobre la existencia de tal Concurso cuanto sobre sus procedimientos y sus resultados. En segundo lugar; porque aun sin este vicio insanable, el propósito que hán dosenvuelto los SS. Wilfred Latham y Ca. de apoderarse de los bienes que existan en esta de mi comitente Mac Cann nunca podrían legalmente y en justicia conseguirlo; porque si en Liverpool los comerciantes de aquella Plaza han encontrado por si solos los bienes que Mac Cann allí tenia: se han repartido de aquellos bienes entre ellos solos sin dar concurrencia á ios Comerciantes de Buenos Ayres, mal, y de ningun modo pueden obtener que los fondos que en Buenos Ayres existan de Mac Cann; quien, ni ha quebrado ni es á en quiebra en esta Plaza; puedan ser arrebatados por los Síndicos de Liverpool, para acabar de pagar las deudas que alli tenga Mac Cann (si es que aun haya alguna parte existente de ellas) dejando en completo olvido y descubierto á los comerciantes de Buenos Ayres que ni han sido parte en aquel concurso ni han recibido tampoco parte alguna en sus dividendos.

En consecuencia de todo, los SS. comerciantes que tengan fondos ó cuentas pendientes con D. Guillermo Mac Cann pueden ocurrir á entenderse para cualesquiera arreglo con

José Meares. o10—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existe en la oficina de la Seccion Segunda una llave que ha sido encontrada anoche en la calle de Representantes. Existe tambien una carabana sin aro, que hace cerca de un año fué encontrada por la Merced, y que ha sido entregada hoy al Comisario.—Buenos Ayres Octubre de 1849.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Pérdida en el Teatro.

Ayer 2 de Octubre, al salir del Teatro de la Victoria, se ha perdido una pulsera de oro con cuatro amatistas, guarnecida de perlas.—La pérdida ha sido desde la puerta del citado teatro hasta la boca-calle de Tacuarí, y de ahí cuadra y media para la Concepcion.—Se previene á los señores joyeros y plateros la detengan si va á su poder; ofreciendo una generosa gratificacion á la persona que la entregue en la calle de Tacuarí núm. 73. o3—3p.

Yeso Superior.

En damajuanas, se vende calle del Perú N.° 87. o4—8p.

El Instructor.

Contenido del núm. 60: historia y vistas de la ciudad de Antioquia, Mahmoud 2.° Sultan de los turcos, con láminas; El Monasterio de Troitza con vistas y representaciones de monge raso y arzobispo griego; El Museo de Munich con gravado; La Camarera Oscura Simple, con diseños &a. Su precio 5 pesos. Librería núm. 46 calle Santa Rosa en frente el Colegio. o10—3p

---

Se alquilan.

LAS dos hermosas casas sitas cerca de las cinco esquinas de la Recoleta, en la Quinta de D. Tomas Whitfrild, tienen todas las comodidades apetecibles, y se hayan en estado de entrar á habitarlas sin gasto ninguno, pues están recien enpapeladas, pintadas y blanqueadas.

Las personas que se interesen ocurran á su dueño en la misma Quinta. o1.°—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

En la instancia promovida ante este Tribunal del Consulado por los síndicos del concurso del fallido D. Prudencio Murgiondo para que treinta y seis acciones que hay en los libros de la sociedad rural en nombre de este y que ahora pertenecen á su concurso, las reconozcan los directores de dicha sociedad como síndicos de los bienes del concurso y que hagan la transferencia á sus nombres en los libros de aquella sociedad, ha decretado el tribunal del consulado, prevea la audiencia del Presidente de dicha comision que—"Llámense "por edictos á los tenedores no conocidos de las treinta y seis "acciones de la Sociedad rural argentina, que son ó fueron "de D. Prudencio Murgiondo y hoy reclaman los síndicos "de su concurso, para que comparezcan á la oficina del "actuario dentro de treinta dias con dichas acciones para la "toma de razon;y á los efectos que hubiese lugar en derecho—Segurola—Balbin.

Lo que se hace saber por edictos y en los diarios para conocimiento á los interesados. Buenos Aires, Agosto 16 de 1849.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.

o4—10c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se vende la chacra conocida por de Caceros, partido de Moron, con todos los terrenos que poseia dicho Sr., y están amojonados, con aguadas permanentes, el Rio de las Conchas y el arroyo de Caceros, buenos campos para siembras ú ovejas, ó saladero, con el edificio que existe con el gravámen de una capellanía de ocho mil pesos. Tambien se toma una casa á cuenta; el que se interese puede ocurrir á la calle la Federacion frente al núm. 306, que hallará con quien tratar. o3—3p

---

Aviso al público.

UN maestro albañil que entiende de levantar planos dirigir obras, y es muy inteligente en componer las goteras mas dificiles de los techos y sabe extraer el humo que se encierra en las cocinas, garantiza su trebajo dándolo á prueba. El que lo precise ocurra del Colegio á la media cuadra para San Francisco No. 59 y medio, Zapatería Españolas. 15 tfs

---

AVISO.

Se ofrece en la calle de San Francisco núm. 2, un Ama de una excelente leche, hace once dias que ha salido de cuidado. La persona que se interese, ocurra á la citada calle y número, que darán razon. o5—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Se previene á los acreedores del Concurso del prófugo Maximiliano del Prete, que desde el dia siguiente á la publicacion del presente aviso, pueden ocurrir á percibir el dividendo de diez y ocho y tres cuartos por ciento que les ha correspondido, á la casa del abajo firmados, calle de Maipú núm. 92, de 2 á 5 de la tarde; como tambien los que son privilegiados por la naturaleza de su haber. Buenos Ayres, Octubre 5 de 1849.

El Síndico—*Juan Martinez.* o5—3p.

Aviso.

En la calle de Suipacha núm 300, se venden pipas vací barriles y tinas de tódas clases, por partidas ó por una. o10—6p

---

Notice.

Whereas the British Brigantine DOVE, Thomas Lawson Master, belonging to the Port Liverpool, on her passage to San Francisco [California] put into this Port in destress, requires the sum of *Four thousand* Patacones, more or less, in order to pay the expenses of said vessel in this Port and of rendering her in a fit condition to proceed on her voyage with her cargo; *Notice is hereby given* that sealed Tenders will be received at this Office until noon on Weanesday 10th October stating the conditions for the advance of that sum on the security of a Bill of Exchange upon the Owners, guaranteed by the collateral security of a Bottomry Bond on the said vessel.

Every information relative to the vessel, may be obtained on application to Messrs. Briscoe, Steward & Co. Monte Video, and Messrs. Briscoe & Co. Buenos Ayres.

N. B. The sealed Tenders to have *Tender* written on the direction.

British Consulate General.—Monte Video 21st September 1849.

ROBERT. GORE.
H. B. M's Consul General.

En el Pueblo de San Isidro.

SE vende un almacencito de muy corto principal que hace esquina con la Plaza, y es uno de los mejores locales, hace muy buenos diarios. El que se interese por el y desee saber mas esplicaciones ocurra á esta imprenta.

A los cultivadores.

SE dá por cuatro años para cultivar un terreno de una cuadra cuadrada, sangeado y cercado, bajo ciertas condiciones, sin pagar arrendamiento. Ocúrrase al hueco de maderas en la Plaza General San Martin, al lado del arco central. El terreno dista 30 cuadras al N. O. de la Plaza de la Victoria 20—tfc

---

BAÑOS PUBLICOS.

CALLE DE LA PIEDAD No. 134.

Este establecimiento bien conocido del público, será nuevamense abierto el 1.° de Octubre, con la misma puntualidad y aseo que antes. s28—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 15, 16 y 17 del entrante mes de Octubre, de una casa quinta de la propiedad de D. Manuel Mariano Pinto, señalada en la barranca del Retiro, Parroquia del Socorro, en terreno de 70 varas de frente de Este á Oeste y 112 de fondo de Sud á Norte, tasada en la cantidad de 279,417 pesos moneda corriente—Para imponerse de sus pormenores y tasaciones puede ocurrir á la Oficina á cargo del Escribano que firma—Buenos Ayres, Septiembre 28 de 1849. *Mariano Cabral.*

s28—10p.

Aviso interesante.

EN la calle Las Artes No. 119 se hallan en venta un surtido de Sanguijuelas de superior calidad, el precio de cada una es de uno hasta cuarro pesos. Tambien se aplicarán á un precio equitativo. s27—5p.

Aviso interesante.

En el partido de Chascomus se necesita toda clase de trabajadores, como ser peones de campo en caballos mansos, domadores y quinteros, á quienes se les hará partidos ventajosos. Tambien se les dará colocacion á peones que entiendan de barraca, con familia o sin ella. En el mismo pueblo de Chascomus hay en venta varias fincas de 15,000 pesos para arriba, las que pueden destinarse para negocio ó familia: tambien hay casas para alquilar á precios sumamente bajos; el que se interese ocurra á la casa conocida por la de D. Benito Llanos en Chascomus. s26—8p.

SE ALQUILA

La casa calle de Méjico núm. 313, con comodidades para una pequeña familia; tiene dos hermosas parras, un buen corral y las oficinas precisas. Para verla se encontrará la llave en la casa de enfrente. Por los pormenores ocrrase á la calle Corrientes núm. 57. s25—6p.

¡Tinteros grandes!

Propios para la Aduana, casa de Moneda &c.—Se venden en la Librería frente al Colegio, núm. 46, calle Santa Rosa (antes Universidad). s25 - 6p.

AVISO A LOS IMPRESORES.

Entrelineas á diez pesos libra, y á ocho tomando por arroba, viñetas, gerogliíficos, abecedarios de lujo y otras planchas. Se venden en la librería del Plata, calle San Martin núm 4. s26—10c.

Aviso á los farmacéuticos y otros.

Granatarios ó balancitas finas con caja de caoba y de tafilete. Las hay en venta en la librería del Plata, calle San Martin núm. 4. s26—10c.

Estuches de matemáticas y otros articulos.

Hay de los primeros de varios clases, hasta con 12 piezas, microscopios, escribanías y tinteros de muchísimas clases y materiales, y un completo surtido de artículos de escritorio. Se venden en la librería del Plata, calle San Martin, núm. 4. s26—10c.

Libros en idioma Ingles,

En la librería del Plata, calle San Martin núm. 4, hay una numerosa coleccion de obras en ingles, entre ellas, las completas de Burn, El Espectador, Piezas teatrales de Shakespeare, las obras de Flavio Josepho, historia de Carlos V., de América y Escocia por Robertson, y de Inglaterra, por Golsmith. Historias, de los E. U., y la de Inglaterra para los niños. Vidas de los Poetas, la de Paul Jones, de Wesley, de Nelson, de Cook, de Bruse, de Park, y de Trenck, vida en América, idem en el Occeano. Viages, en Italia, Alpes, Rhin Rusia, Tartária, Turquía, en América, en Méjico, en Egipto y Tierra Santa, en Sicilia y Malta, y muchas novelas y libros para instruccion y entretenimiento, principalmente de niños &. & s25—10c.

EL CORREO DE ULTRAMAR.

El que subscribe tiene el honor de avisar á los Sres subscriptores que los números del Correo de Ultramar correspondientes al año de 1850, serán entregados por repartidores de confianza, tan pronto como sea posible su llegada por el paquete ingles, ó por los buques de comercio.

La agencia se ofrece tambien á dirigir por la Administracion de Correos los números que corresponden á los subscriptores en las Provincias.

Para evitar el extravío de números sueltos, los cuadernos de la parte literia, serán sellados y se publicará en los Diarios, los números, figurines y retratos que contengan &a.

Los subscriptores para el año de 1850, pagarán 14 pesos anuales, como hasta aquí, pudiendo subscribirse por semestre.

Las subscripciones se admiten en la agencia del Correo, calle Suipacha No. 24, desde las 6 de la tarde hasta las 8 de la noche, excepto los Sábados y dias festivos.

Carlos Clarmont.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

QUEMAZON.

SE venden hasta diez carros en buen estado con caballos diestros y monturas correspondientes. El que se interese por todos ó por alguno de ellos, ocurra á la Calle de Representantes núm. 228, de seis á diez de la mañana, ó de tres á seis de la tarde s17—5p.

SE VENDE.

UN lindo caballo oscuro, propio para silla ó tiro. La persona que se interese, ocurra á la calle de la Victoria, corralon frente al cuartel de Serenos. s4—3p.

AVISO.

Se vende la muy acreditada casa de comida y pulperia de la plaza de las Artes núm. 197, con muy poco capital. a10—5p

---

AL BUEN GUSTO FILARMONICO.

En la calle de Cuyo núm. 74, se hallan á venta una coleccion de fantasias de los mas célebres profesores, á saber:

Yl Cigno Pesarese—Fantasía de Guiseppe Unia, para piano.

Polka de la Cour, compuesta y dedicada respetuosamente á su Alteza Real madama la Duquesa de Bent—por Luisa Dulken—pianista de Su Magestad la Reina de Ynglaterra.

Polka para piano, por Labitzky.

Tres Polkas originales para el piano, por Dohler.

Polkas para piano—Las Printanieras, por Burcmuller.

Polka—album, para piano, por Herzog.

Polka—album—por Mallerstein.

Polka—album—por Herzog.

Serenata—para canto—por Marieta Brambilla.

Cavatina—Stragniera—para canto—di Bellini.

Scena y Cavatina de Concierto—por Julia Crisi—por Tadolini.

Los Mártires—Tragedia lírica de Donizetti.

La hija del Regimiento—Duetto—para canto—por Donizetti.

Cavatina—Los Mártires—para canto—por Donizetti.

Elena da Feltro—Romanza—para canto—por Mercadante.

Ynspiracion Vienesa—para canto—por Donizetti.

Conciertos italianos—para canto—por Comis.

Elena da Feltro—para canto—por Mercadante.

Elena da Feltro—Aria—para canto—por Mercadante.

THALBERG.

Lucrecia de Borgia—Barcarola—Fantasía—Stragneira—El Puritano—Norma—Beatriz di Tenda—Semiramides—Los Hugonotes.

PRUDENT.

Guillermo Tell—Huguenot—El Hernani—El Puritano—Lucía de Lammermoor.

HERZ.

Souvenis de Boyaces—L' Ambasadrici—Sonnámbula—Linda de Chamunix—Lucrecia de Borgia.

OSBORNE.

Gazza-Ladra—Zanetta—Ambasadrice.

HUNTEN.

La hija del Regimiento—La Maçon de Auber.

De otros autores, para piano y canto—

Hermosa Lucía de Lammermoor; Sublime Norma; La célebre Beatriz di Tenda; La Stragneira; Lucrecia Borgia; Nabucodonosor; Parisina; María Padilla; El tormento y el suplicio de Orombello y Beatriz; Lombardi, por Beyer; Duo Foscari, por idem; D. Sebastian, por idem; Bravo, por idem; La hija del Regimiento, por idem; Roberto el Diablo; Belisario; Otelo; y una infinidad de cuadernos musicales que sería largo detallar, pero que estarán á la vista de los señores aficionados. s13—8p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

EL

SILABARIO ARGENTINO,

INTRODUCCION
A
VARIOS RAMOS DE EDUCACION.
POR

Josè Antonio Wilde

NUEVA EDICION AUMENTADA Y CORREGIDA

Cossi all'egro fanciul progiamo aspersi,
Di soavi licor, gli orli del vaso;
Suchi amari, ingannato, intanto ei beve
E dall'inganno sua vita riceve
TASSO.

Nosotros presentamos á un niño enfermo los bordes de un baso, rociados de un dulce licor: él felizmente engañado bebe el amargo brebage y debe la vida á su error.

La acogida que ha merecido el SILABARIO ARGENTINO, [adoptado hoy en la mayor parte de las Ynstitucciones de Educacion, no solo en esta ciudad, sino en las Provincias del Ynterior,] nos ha inducido á emprender la nueva edicion que presentamos. Queriendo dar á esta obra la mayor utilidad posible, hemos suprimido las primeras 28 paginas sostituyendo materias de mas interes. Consta de mas de 200 páginas— Empieza por las tablas de voces de 2, 3, 4, y 5 y mas silabas, por ser uno de los puntos que primitivamente se tuvieron en vista en las publicaciones del Silabario, con el fin que se consiga escribir sin errores ortográficos, defecto que por desgracia tanto prevalece. Hoy inculcamos sobre este punto con la confianza que da la experiencia, y por las observaciones que se han servido hacernos los Directores de algunos Establecimientos de Educacion primária, respecto á los resultados felices que en muy poco tiempo han obtenido de éste método.

Contiene á mas tablas de pesos, medidas, cambios, liquidos &c &c. El modo de hacer un recibo, una cuenta, su objeto, cuenta de venta, y Factura. Principios de Gramatica. Los de Geografia considerablemente aumentados, como tambien las fabulas, las máximas morales y las lecciones en Historia Natural—Metales—Nuestros principales articulos de exportacion—Una tabla de voces Latinas y Fraucesas usuales en la conversacion familiar—Tabla de voces de dudosa ortografía—Una ligera reseña del Universo—Un breve compendio de Artes y Ciencias—La època de la fundacion de las Ciudades del Rio de la Plata—Algunas observaciones sobre la Confederacion Argentina, arregladas en preguntas y respuestas demostrando los limites, costumbres, producciones comercio &c. de las varias Provincias, con los datos mas recientes, y muchas lecciones de lectura—Se ha agregado tambien en forma de Catecismo la Historia Sagrada de Fleuri—y lecciones sobre diversos objetos—

Hemos procurado presentar á nuestra juventud un libro que le ofrezca los rudimentos que deben formal el plantel de los conocimientos que progresivamente iran obteniendo—La instruccion variada que abraza esta recopilacion producirá el utilisimo resultado que, si bien el jóven nó sea profundo en cualquiera de las materias que en ella ligeramente se tocan, con su auxilio podrá adquirir, por los menos en una edad tierna nociones suficientes para facilitar los estudios á que deba dedicarse mas adelante—Entre la inmensidad de puntos de utilidad que contiene, no hemos olvidado que ès y debe ser defectuosa toda educacion que no tenga por base la Religion—Habiendo prácticamente palpado las ventajas y utilidad del sistema adopato en esta obra para promover los fines que ella se propone, la sometemos con las variaciones indicadas nuevamente al juicio del público.

Tambien puede recomendarse á los extrangeros que aprendan nuestro idioma como libro de traduccion ó de lecturs del que podran reportar conocimientos útiles sobre el pais.

Se venden en todas las librerias de la Ciudad precio 15 pesos y mas baratos por docenas en la oficina de la Ymprenta de la Gaceta Mercantil Calle La Merced No. 75 y en la encuadernacion Calle de Chacabuco No. 86.

AVISO al público de Buenos Ayres—En la fábrica de paraguas calle Santa Clara No. 46, del Colegio para San Francisco, se ha recibido un buen surtido de paraguas de seda y sus precios son desde 55 hasta 145 pesos, y en este surtido tendrán los compradores como elegir, en el gusto como en los colores. Las señoras tienen un gran sustido de quitasoles de seda como de quinientos, para elegir á su gusto, tanto por el precio como por los colores. Hay género de seda y algodon para forros de paraguas, de todos precios, y se componen toda clase de paraguas, quitasoles y abanicos, teniendo todo lo necesario para su profesion. Hay tambien paraguas y quitasoles de algodon de 25 á 30 pesos. a16 1mp

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO.

UN hombre de edad de 30 años muy versado en el comercio por mas de 14 años de mostrador, que entiende á la perfeccion la contabilidad, desea acomodarse en una casa de comercio, preferirá si es por mayor, ó en defecto una barraca ó saladero, dando quien responda de su conducta. La persona que se interese puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 388, que dejando una esquela será atendida en el acto. a31 6p.

Se vende

UNA casa nueva y cómoda en la calle de Chile núm. 79, compuesta de 6 piezas con piso de tabla, 3 chimeneas, cocina, pozo de balde, &a Ocúrrase á la misma casa, ó á la calle de Méjico núm. 50. s31 3p.

TARJETAS DE PORCELANA.

Las hay finas y de otras muchisimas clases por mayor y menor, en la Libreria del Plata, calle San Martin núm. 4. a31 1mc.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNA.